

Crean asociación para defender usuarios afectados por aerolíneas nacionales y extranjeras

Autor Administrator

Thursday, 09 de July de 2015

Modificado el Thursday, 09 de July de 2015

Finanzas Digital.-Con el objetivo de defender los derechos de personas afectados por demora excesiva de vuelo, denegación de embarque, cancelación del vuelo, así como daños y perjuicios proveniente de aerolíneas nacionales y extranjeras, fue creada Proviajero, una asociación civil sin fines de lucro constituida para la defensa de los derechos de los pasajeros.

En nota de prensa, Proviajero señaló que su misión también implica otorgar información, asistencia y asesoría al pasajero, además de facilitar los medios de representación jurídica ante las autoridades administrativas y judiciales para reclamar las indemnizaciones correspondientes a los pasajeros afectados.

Al realizar un viaje dentro o fuera del territorio nacional se pueden presentar circunstancias independientes de la voluntad del usuario (¡) afectando al pasajero en el aspecto material como en el aspecto psicológico o anímico. Situaciones que contravienen sus derechos, y que por ello dan lugar a la obligación de asistencia inmediata al usuario, así como al pago de indemnizaciones económicas por cuenta del transportista (líneas aéreas), informan.

Proviajero explica que la legislación nacional dispone de los montos que el transportista debe pagar a cada pasajero en caso de que por causas imputables a la aerolínea ocurran percances o afecciones al usuario. Estas indemnizaciones se encuentran tarifadas en la ley, y se calculan en Derechos Especiales de Giro™ (DEG), que es un valor estimado por el Fondo Monetario Internacional para calcular las indemnizaciones en materia aeronáutica.

En ese sentido detallan que las indemnizaciones máximas para cada pasajero según la Ley de Aeronáutica Civil por demora excesiva en la salida de un vuelo (más de 2 horas), cancelación de vuelo o denegación de embarque, será la cantidad de US \$ 5.925.

Sin embargo aclaran que al existir en nuestro país un régimen de control de cambio, la cantidad adeudada deberá reclamarse en moneda local (Bolívares), a la tasa de cambio promedio ponderado por el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), o la fórmula cambiaria legal que está vigente cuando se materialice el pago de la indemnización.

La asociación se pone a la orden para facilitar toda la información necesaria a los pasajeros a través de su página web www.proviajero.org

<http://www.finanzasdigital.com/2015/07/crean-asociacion-para-defender-usuarios-afectados-por-aerolineas-nacionales-y-extranjeras/>